



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

15 ENE. 2014

ANGOL,

052 -

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de Fecha 11 de Diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón

d) El Informe Financiero Final del Programa Ingreso Ético Familiar, Sociolaboral, Presenta Un Saldo el cual se deben reintegrar al Fosis Regional.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Realícese Devolución de los Dineros al Fondo de Solidaridad e Inversión Social **RUT: 60.109.000-7**, por la Suma de \$283. (Doscientos Ochenta Y Tres Pesos), Correspondiente al Programa Ingreso Ético Familiar, Sociolaboral, Termino Ejecución Presupuestaria.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítems **214.05.01.729 – 215.05.01.747.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/ JRM/ vgc

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Archivo Rendiciones de Cuenta.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina De Partes.


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ANGOL
ALCALDE DE LA COMUNA

+ cerca de ti